

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31377 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 656/2020, con número de identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0046594, por auto de fecha 15/05/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Gestión, Estudio, Obras y Proyectos, S.A., con n.º de identificación A78145026, y domiciliado en Arganda del Rey, calle Pico Almanzor, n.º 29, Polígono Industrial Valdecabañas.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Javier Peris Mir, con domicilio postal en Joaquín Costa n.º 48, 4, 9 puerta, 46005, Valencia, y dirección electrónica concurso@perisyruizabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de septiembre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200041927-1